



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1129  
EXPEDIENTE Nº 5721-004308/13

NEUQUÉN, 12 SEP 2013

**VISTO:**

La presentación realizada por el señor Bercovich, Daltor Walter, solicitando la Declaración de Interés Educativo del Proyecto de Ajedrez Copa Challenger "**Prof. Rodolfo Héctor Roldán**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es política del Consejo Provincial de Educación del Neuquén fomentar y promover la participación de alumnos y docentes en actividades de intercambio científico, cultural y/o recreativo como aporte fundamental al proceso de enseñanza- aprendizaje;

Que el ajedrez es una actividad transversal que desarrolla hábitos positivos y ayuda al aprendizaje de otras asignaturas, potenciando aspectos clave del rendimiento escolar e incidiendo en la emergente formación de carácter de los alumnos;

Que el campeonato tiene como finalidad fortalecer conductas de integración escolar propiciando la interrelación a través de actividades con implicancias recreativas, intelectuales y culturales;

Que la actividad resulta ampliamente motivadora para los jóvenes que se inician en su práctica, permitiéndoles adquirir el hábito de análisis de anticipación y el desarrollo del pensamiento lateral así como el fortalecimiento de la toma de decisiones y el aprendizaje a partir del error;

Que el Campeonato contará con la participación de alumnos de distintas escuelas de Nivel Medio de la Provincia del Neuquén;

Que se trata de un evento de gran importancia dado que el ajedrez se presenta como una herramienta alternativa no convencional de retención y modificadora de conductas en las escuelas;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** el Proyecto de Ajedrez Copa Challenger "**Prof. Rodolfo Héctor Roldán**", a realizarse su X Edición los días 27, 28 y 29 de septiembre en las instalaciones del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 14 de Aluminé.

**2º) ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

**ES COPIA**

DANIEL EDUARDO PAYLLAUF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1129  
EXPEDIENTE Nº 5721-004308/13**

**3º) REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **REGISTRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación